

Nº y año de expte.
495_25-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2025/0000604985

ACUERDO DE 04 DE JUNIO DE 2025 DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LA ANUALIDAD 2026 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

El órgano competente expone la necesidad de establecer nuevo límite para adquirir compromisos de gastos del servicio Autofinanciada, para la anualidad 2026, en los vinculantes referidos en la tabla del Acuerdo.

Desde las Delegaciones Territoriales de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación se tramitan, entre otros, los correspondientes contratos de limpieza de los centros docentes dependientes de cada una de las Delegaciones.

Habiendo comenzado la contratación de los servicios de limpieza en varias provincias, se hace necesario disponer de los créditos indispensables para la realización de las correspondientes licitaciones o prórrogas de forma que se asegure la continuidad de la prestación de este servicio indispensable.

La operación presupuestaria propuesta tiene por finalidad atender los compromisos de gastos que se derivarán de las licitaciones y prórrogas de los nuevos contratos de limpieza de los centros docentes dependientes de cada una de las Delegaciones Territoriales de esta Consejería.

Los gastos derivados de tales actuaciones se encuentran entre aquellos para los que pueden adquirirse compromisos que afecten a ejercicios posteriores al de su autorización, según lo previsto en el apartado 2 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Los compromisos a adquirir superan los límites que para este tipo de gastos establece el artículo 27 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025 y el apartado 4 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

A propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a instancia del órgano competente, y de conformidad con lo establecido en apartado 8 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el Consejo de Gobierno en su sesión del día 04 de Junio de 2025.

ACUERDA

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Nº y año de expte.
495_25-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2025/0000604985

Fijar en el Servicio Autofinanciada del Presupuesto de Gastos de la sección presupuestaria Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, el siguiente límite para adquisición de compromisos de gastos:

Añualidad	Partida/Vinc. Jurídico	Crédito Definitivo Actual	Incremento Propuesto	Crédito Definitivo Final
2026	1100020000 G/42D/22700/00 01 LIMPIEZA Y ASEO	1.892.685,43	16.522.148,53	18.414.833,96
2026	TOTAL 11000 42D22	32.521.099,20	16.522.148,53	49.043.247,73
2026	1100010000 G/42D/48803/00 01 GRATUIDAD DE LA ENSEÑANZA EN UN.CONCERTADAS Y/O CONV.CENT.ESO	139.270.728,10	17.000.000,00-	122.270.728,10
2026	TOTAL 11000 42D488	204.114.641,30	17.000.000,00-	187.114.641,30
2026	1100020000 G/42E/22700/00 01 LIMPIEZA Y ASEO	5.967,00	7.030,01	12.997,01
2026	TOTAL 11000 42E22	5.967,00	7.030,01	12.997,01
2026	1100020000 G/42F/22700/00 01 LIMPIEZA Y ASEO	39.664,02	189.189,97	228.853,99
2026	TOTAL 11000 42F22	2.051.923,20	189.189,97	2.241.113,17
2026	1100020000 G/42H/22700/00 01 LIMPIEZA Y ASEO	144,72	281.631,49	281.776,21
2026	TOTAL 11000 42H22	936.924,60	281.631,49	1.218.556,09
2026	TOTAL 1100 CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	516.159.886,04	0,00	516.159.886,04

Sevilla, a 04 de Junio de 2025

**JUAN MANUEL MORENO BONILLA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CAROLINA ESPAÑA REINA
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS**